

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 29 DE ENERO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 276 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programa de control de enfermedades respiratorias del Adulto – ERA con municipalidades de TucaPel Resolución Exenta N° 1673 de fecha 07 de mayo 2014
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y La Srta. Claudia Solange Concha Basoalto de profesión enfermera.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (s) Gustavo Emilio Pérez Lara y Doña Claudia Solange Concha Basoalto Desde el 02/01/2015 hasta 28/02/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 877.809.- (Ochocientos setenta y siete mil ochocientos nueve pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Imputese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.



MANIFIESTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

ANA GERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
AGS/GEPL/ESF/am